

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DEL **LIC. JOSE LUIS AYALA CORNEJO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA **MÓNICA ALEJANDRA ORTEGA CALLEROS**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.-DECLARA "EL CONTRATANTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

A) Ser un Partido Político, legalmente constituido y registrado al tenor de lo establecido por la Ley General de Partidos Políticos.

B) Que con la finalidad de llevar una correcta administración de sus ingresos y egresos en el Estado de Jalisco, es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

C) Que su representante cuenta con un Poder General para Actos de Administración, mismo que le fue otorgado mediante escritura pública número 86,130 Tomo 448, Libro II, Folio 0846230, concedida a los 29 veintinueve días del mes de abril de 2016 dos mil dieciséis, ante la fe notarial del Lic. Vidal González Duran Valencia, Notario Público número 58 cincuenta y ocho de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, manifestando bajo protesta de decir verdad, que el mismo no le ha sido revocado o modificado, por lo que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico.

D) Que su Registro Federal de Contribuyentes es **PRI-460307-AN9**.

E) Que para efectos de este contrato señala como domicilio fiscal el ubicado en Avenida Insurgentes Norte número 59, Colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06359, Ciudad de México.

F) Que para efectos de recibir notificaciones señala el edificio que ocupa el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco, mismo que se ubica en



Calzada del Campesino número 222, Colonia Moderna, C.P. 44190, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

2.-DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

A) Que el Apoderado del negocio es **MÓNICA ALEJANDRA ORTEGA CALLEROS**, debidamente constituido de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con las facultades suficientes para suscribir y obligarse el presente contrato.

C) Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, y económicos necesarios, así como de la capacidad suficiente para llevar a cabo los trabajos materia del presente contrato.

D) Que su Registro Federal de Contribuyentes es

E) Que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con número

F) Que para los efectos de este contrato señala como domicilio para recibir y atender cualquier clase de notificaciones relativas al presente contrato el situado en la calle

Expuesto lo anterior, manifiestan "LAS PARTES", que acuden a celebrar el presente contrato de prestación de servicios, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios profesionales por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, consistentes en **BOLETOS DE AVIÓN PARA PERSONAL DEL PARTIDO PARA VIAJES POR REUNIONES DE TRABAJO DURANTE LOS MESES DE ENERO A ABRIL, MISMOS QUE SE DESGLOSAN EN EL ANEXO 1.**



SEGUNDA.- VIGENCIA. El presente contrato se encontrará vigente a partir del día 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2017 .

TERCERA.- FORMA DE PAGO. Por concepto de pago de honorarios "EL CONTRATANTE" pagará en favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad de **\$352,275.02 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$56,364.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** para hacer un total de **\$408,639.02 (CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.)** Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto señalado en la presente clausula y sin que se haya celebrado convenio expreso al respecto, se considerará como realizado por cuenta y riesgo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a emitir la factura correspondiente y desglosar en la misma el impuesto al valor agregado (IVA), así como a entregar toda la documentación relativa al complemento INE.

CUARTA.- DE LA FORMA DE PAGO. El pago deberá realizarse mediante Transferencia electrónica a la cuenta número

QUINTA.- DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es responsable directo y garantiza a "EL CONTRATANTE", la calidad de los servicios prestados si hubiere negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquier persona que de éste dependa.

SEXTA.- MODIFICACIONES. El presente contrato podrá ser modificado o adicionado por acuerdo de las partes, a través de un convenio modificatorio y obligará a los signatarios a partir de la fecha de su firma, pero de ninguna manera podrán hacerse modificaciones de manera unilateral por una de las partes, ni tampoco de forma verbal.



SÉPTIMA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato:

Por responsabilidad de EL CONTRATANTE:

- I.** El no proporcionar a "EL PRESTADOR DE SEVICIOS" la información y datos necesarios para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.
- II.** Proporcionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" información y datos que de mala fe hayan sido alterados y que obstruyan el ejercicio del debido objeto del presente contrato.
- III.** Por el incumplimiento del pago de honorarios a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- IV.** Las establecidas en el Código Civil de Jalisco contenidas en el título décimo, capítulo primero.

Por responsabilidad de EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

- I.** La poca o nula celeridad de los trabajos en función de las necesidades que le sean asignadas, sin causa justificada.
- II.** No iniciar el servicio objeto del presente contrato con las fechas y condiciones que se estipulan en el presente contrato, sin causa justificada.
- III.** Suspensión injustificada de los servicios descritos.
- IV.** Las establecidas en el Código Civil de Jalisco contenidas en el título décimo, capítulo primero.

Son causas de terminación del presente contrato:

- I.** El presente contrato también podrá ser terminado por voluntad de ambas partes y estará sujeto a que no haya actividades por desarrollar por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para este efecto, "EL CONTRATANTE",



notificará por escrito y con 5 (cinco) días de anticipación a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las causas que la originen.

OCTAVA.- DE LA RELACIÓN LABORAL.- Reconocen ambas partes que no existe relación laboral entre ellas y que el presente contrato se encuentra ajustado conforme a las formalidades de la legislación civil contenidas en el título décimo, capítulo primero del Código Civil del Estado de Jalisco, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá bajo ninguna circunstancia considerar como patrón o patrón solidario a **"EL CONTRATANTE"**, por lo que no existe a cargo de **"EL CONTRATANTE"** ninguna obligación de tipo laboral y/o de seguridad social que pudieran derivarse del presente contrato.

NOVENA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a guardar confidencialidad sobre la información que conocerá de **"EL CONTRATANTE"**, por lo que no podrá divulgar ni difundir la información que conozca derivado de la prestación de servicios, salvo que dicha información sea requerida por alguna autoridad competente.

DÉCIMA. COMUNICACIONES Y AVISOS. Todo aviso, petición, solicitud o comunicación que se exija o se permita dar conforme a este contrato, se hará por escrito y se entregará personalmente o se enviará por correo certificado con acuse de recibo a cualquiera de las partes contratantes a los domicilios establecidos en la parte declarativa de este contrato.

Todo aviso, petición solicitud o comunicación que se exija o se permita dar conforme a este Contrato, se entenderá dado en la fecha en que se entregue personalmente o sea recibido por correo certificado con acuse de recibo.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Las partes acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, resolverlo de común acuerdo, y en caso de controversia, someterse a la

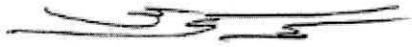


jurisdicción de las leyes y tribunales del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros llegaren a tener.

Las partes manifiestan que en una vez leído y enteradas del contenido y consecuencias jurídicas que este representa, lo firman de conformidad, en dos tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día **01 de enero de 2017**.

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



LIC. JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO
APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE
ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN
JALISCO.

**MONICA ALEJANDRA ORTEGA
CALLEROS**

TESTIGO

TESTIGO



ANEXO 1

FECHA	CONCEPTO	REFERENCIA	CANTIDAD
23/Ene/2017	Compra de boletos de avion para Velazquez Hernandez Jose Socorro GDL MEX GDE 10/11 ene	2,035	5,265.68
23/Ene/2017	Compra de boletos de avion para el Lic. Rodriguez Hernandez Jesus Maria GDL QRO 14 ene	2,036	3,161.00
23/Ene/2017	Compra de boletos de avion para el lic. Rodriguez Hernandez Jesus Maria GDL MEX GDL 10/11 ene	2,031	5,046.20
23/Ene/2017	Compra de boleto de avion para el Lic. Jesus Maria Rodriguez Hernandez Delegado del CEN QRO GDL QRO	2,030	7,639.13
23/Ene/2017	Compra de boleto de avion para el Lic. Jesus Maria Rodriguez Hernandez Delegado del CEN QRO GDL QRO	2,029	7,639.13
23/Ene/2017	Compra de boleto de avion para Montañó Jasmani Israel de Org Leandro Valle	2,028	6,472.08
23/Ene/2017	Compra de boleto de avion y hospedaje para Gil Medina Miriam Elyada GDL MEX GDL 23/23	2,032	8,563.56
23/Ene/2017	Compra de boletos de avion y hospedaje para Dr. Jose Maria Muria de Fundacion Colosio	2,033	16,467.80
23/Ene/2017	Compra de boleto de avion para el Lic. Alcalá Dueñas Juan de la sec de accion electoral	2,034	8,558.92
23/Ene/2017	Compra de boletos de avion para Gamboa Noriega Ofelia GDL MEX 15 ene	2,037	2,756.40
24/Ene/2017	Compra de boletos avion Gdl/Mex/Gdl 21-22 Enero Velazquez Hernandez Jose Socorro	2,059	5,277.28
31/Ene/2017	Compra de boletos de avion MEX GDL 190117 Jesus Maria Rodriguez Hernandez	2,064	4,193.60
31/Ene/2017	Compra de boletos de avion MEX GDL 22 ENE Gamboa Norega Ofelia	2,065	2,894.40
31/Ene/2017	boleto de avion Sanchez Galicia Francisco Evento Politica ficcion vs real politick 28 enero	2,077	5,619.48
31/Ene/2017	boleto de avion Pastrana Ardila Ophelia Evento Politica ficcion vs real politick 28 enero	2,076	5,868.88
31/Ene/2017	boleto de avion Martha Yago Evento Politica ficcion vs real politick 28 enero	2,074	2,640.40
07/Feb/2017	Compra de boletos para el delegado del CEN Lic. Jesus Maria Rodriguez Hernandez	2,081	4,178.40
07/Feb/2017	Compra de boletos para el delegado del CEN Lic. Jesus Maria Rodriguez Hernandez	2,082	4,013.60
07/Feb/2017	Compra de boletos para el delegado del CEN Lic. Jesus Maria Rodriguez Hernandez	2,075	3,825.48
07/Feb/2017	Compra de boletos para Lic Jose Socorro Velazquez Rodriguez	2,079	3,184.40
07/Feb/2017	Compra de boletos para Lic Jose Socorro Velazquez Rodriguez	2,080	6,216.88
07/Feb/2017	Compra de boletos para Lic. Juan Alcalá Dueñas	2,083	1,658.80
07/Feb/2017	Compra de boletos para Lic. Gamboa Noriega Ofelia	2,078	5,265.68
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Rodriguez Hernandez Jesus Maria	2,119	4,120.88
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Rodriguez Hernandez Jesus Maria	2,120	4,173.68
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Rodriguez Hernandez Jesus Maria	2,121	4,173.68
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Rodriguez Hernandez Jesus Maria	2,129	6,422.72
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Rodriguez Hernandez Jesus Maria	2,131	5,223.28
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Rodriguez Hernandez Jesus Maria	2,135	6,208.40
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Velazquez Jose Socorro y Ascencio Miguel Angel	2,128	9,809.76
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Muria Jesus Maria y hospedaje	2,126	10,245.47
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Muria Jesus Maria y hospedaje	2,138	6,006.88

24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Gonzalez Mora Bernardo, Lopez Isabel, Velasco Figuero Dario	2,137	13,966.44
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Garcia Mosqueda Berenice y Gonzalez Aguilar Gladys	2,134	14,106.40
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Montaño Jasmani Israel	2,136	4,904.88
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Gil Medina Elyada y Guerrero Cordero Benjamin	2,122	24,587.40
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Alcala Dueñas Juan Jose	2,139	8,348.92
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion De la Torre Gonzalez Juan Carlos y hotel	2,123	10,584.68
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Esparza Allan Angel y hospedaje	2,125	10,584.68
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Barragan Garcia Amador y hospedaje	2,124	10,584.68
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Iñiguez Ibarra Gustavo	2,130	5,154.28
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Gamboa Noriega Ofelia	2,132	4,548.76
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Gonzalez Resendiz Salvador	2,140	12,013.76
24/Feb/2017	Compra de boletos de avion Ruiz Uribe Ximena	2,127	3,404.12
14/Mar/2017	Compra de boleto de avion para Garcia Mosqueda Sofia Berenice GDL MEX GDL 27 FEB	2,145	6,081.12
14/Mar/2017	Compra de boleto de avion para Rodriguez Hernandez Jesus Maria	2144 2147	9,019.00
14/Mar/2017	Compra de boleto de avion para Rodriguez Hernandez Jesus Maria	2144 2147	7,639.13
14/Mar/2017	Compra de boleto de avion para Fernandez Mariana y Ruiz Uribe Ximexa	2,148	13,113.44
14/Mar/2017	Compra de boleto de avion para Juan Carlos de la Torre	2,149	6,556.72
14/Mar/2017	Compra de boleto de avion para Ascencio Ramirez Miguel Angel	2,158	4,824.52
14/Mar/2017	Compra de boletos de avion Act Esp Taller integral de diseño y ejecucion de	2,146	5,694.52
14/Mar/2017	Compra de boletos de avion Act Esp Taller integral de diseño y ejecucion de	2,150	6,390.52
14/Mar/2017	Compra de boletos de avion Act Esp Taller integral de diseño y ejecucion de	2,159	4,796.52
30/Mar/2017	Boleto de avion 24 al 26 marzo MX GDL MEX de la ponente Ophelia Pastrana	SIF 241	6,158.52
31/Mar/2017	Boleto de avion de la ponente Ophelia Pastrana Taller integral de diseño y ejecucion de estrategias	2,162	5,849.12
31/Mar/2017	Compra de boletos de avion GDL MEX 220317 Isidoro Gallardo Flores	2,161	2,944.32
07/Abr/2017	Provision, Ortega Calleros Monica Alejandra, Act Especificas, Compra de boletos de avion Ponente Oph	2,183	7,118.52
07/Abr/2017	compra de boleto de avion de Hilario Alejandro Rodriguez gdl mex gdl 06/04/17	2,184	4,798.52
07/Abr/2017	Devolucion del proveedor que se hace por pago hecho de mas al prov Ortega Calleros Monica	SIF 73	12,073.60
		Total:	408,639.02